

PROPUESTA PARITARIA A DOCENTES AGOSTO AÑO 2023

En la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de agosto de 2023, siendo las 11:00 hs., en el marco de la Paritaria Docente, se reúnen el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe Dr. Juan Manuel Pusineri, el Ministro de Educación Prof. Víctor Deblot, en representación del Sr. Ministro de Economía C.P.N. Walter Alfredo Agosto, los señores Secretario y Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Téc. Guillermo Javier Mateo y CPN José Puccio; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: Por AMSAFE Rodrigo Alonso, Susana Ludmer, Patricia Hernández, Paulo Juncos, Sergio Bruschini y María José Marano; Por SADOP Pedro Eduardo Bayúgar y Martín Lucero; Por UDA Mariela Rossi; y Por AMET Omar Olmedo.

Abierto el acto, la representación ministerial formula la siguiente propuesta de incremento salarial para el Sector Docente:

1. Esta propuesta contempla un aumento sobre la totalidad de los conceptos que integran los haberes provinciales de los agentes del Sector Docente.

El gobierno provincial propone adicionar al cuarenta y nueve con once por ciento (49,11%) otorgado al mes de julio, un cincuenta y uno por ciento (51 %) de incremento con relación a los valores de Febrero 2023, en el sueldo básico y en el resto de conceptos que integran el recibo de sueldo y no sufren modificación relacionada con el sueldo básico, incluido material didáctico, según el siguiente detalle: a partir de Agosto de 2023 un incremento de 25 %; a partir de Septiembre de 2023 un incremento de 7 %; a partir de Octubre de 2023 un incremento de 7 %; a partir de Noviembre de 2023 un incremento de 6 %; a partir de Diciembre de 2023 un incremento de 6 %, con las mismas características y condiciones fijadas por el decreto de política salarial del presente año.

A modo referencial se acompañan planillas de cargos testigos para una mejor visualización de la propuesta realizada por la provincia.

2. Publicada la inflación (Índice de Precios al Consumidor - IPEC) acumulada al mes de octubre se compensará la diferencia en menos que pudiera existir entre el aumento salarial acumulado propuesto para el mes de octubre (paritaria 2023) y dicha inflación.
Publicada la inflación (Índice de Precios al Consumidor - IPEC) acumulada al mes de diciembre se compensará la diferencia en menos que pudiera existir entre el aumento salarial acumulado propuesto para el mes de diciembre (paritaria 2023) y dicha inflación.
3. Se trasladará la política salarial definida al sector pasivo del escalafón docente en la misma forma y condiciones establecidas para el sector activo. Se resolverán las problemáticas planteadas respecto de la razonable proporcionalidad, en los casos que correspondan.



RODRIGO ALONSO
Secretario General
AMSAFE

4. Se propone incrementar las siguientes Asignaciones Familiares:

Propuesta de Actualización de Asignaciones Familiares			
	a partir de agosto 2023		
	Propuesta actualiza- ción	Valor Actual	Incremento propuesto
NACIMIENTO	\$6.100	\$600,00	\$5.500,00
ADOPCION	\$37.000	\$6.000,00	\$31.000,00
PRENATAL	\$5.000	\$780,00	\$4.220,00
POR HIJO	\$5.000	\$780,00	\$4.220,00
POR HIJO CON DISCAPACIDAD	\$20.000	\$3.120,00	\$16.880,00

El Poder Ejecutivo elaborará de acuerdo a las posibilidades presupuestarias en el plazo de 90 días, un cronograma de actualización del resto de las Asignaciones Familiares.

Aspectos relacionados a la mejora de las condiciones de trabajo vinculadas a carrera docente:

5. Se dará continuidad a los Concursos de titularización, a los procesos de traslado e inscripción a suplencias en los distintos niveles y modalidades comenzando el cronograma en el mes de septiembre.
Se sigue trabajando en una Mesa técnica para definir cronograma de Educación artística
6. Se acuerdan los criterios del Concurso de Ascenso a Cargos directivos de los niveles obligatorios y modalidades cuya Inscripción comenzará en el mes de septiembre
7. Se propone una normativa para nueva dependencia orgánica y funcionamiento de los Equipos territoriales de convivencia.
8. Se constituye una mesa técnica con el fin de avanzar sobre la ampliación del régimen de licencias en lo referido a:
 - licencias parentales y por trámites de adopción y procesos de vinculación
 - licencia por estudios de salud preventivos
 - por mudanza no relacionada con traslado de cargo
 - por trámites jubilatorios
 - por presentación de ponencia en congresos
 - por citaciones judiciales no relacionadas con temas escolares
9. El Ministerio de Educación se compromete a dar resolución a los ID faltantes del Plan 25.
10. En relación a los Equipos socioeducativos se acuerda conformar una mesa técnica para tratar la creación de una junta de escalafonamiento y concurso de cargos de coordinación.
11. Además, la representación gremial solicita:
 - Resolución a las problemáticas relacionadas a ajedrez: titularización y extensión del programa provincial a establecimientos que aún no lo poseen.

- Escalafonamiento de Equipos ESI.
- Atención a las problemáticas de Formación Profesional
- Solución urgente a los problemas de IAPOS.
- Atención a los temas pendientes de infraestructura escolar
- Actualización de partidas de comedor y copa de leche.
- Formación y capacitación docente para el cuidado institucional de los docentes: "Cuidar a los que cuidan".
- Concurso de supervisores del SPEP.
- Revisión y actualización del Protocolo acordado en Paritaria, para el procedimiento a observar cuando se conozcan casos de abusos a menores.
- Reiteración y prosecución de la Jornada "Cuidar a los que Cuidan", realizada el 30 de junio próximo pasado, con el auspicio del Ministerio de Educación, en conjunto con la JAE, en los establecimientos educativos privados que se acuerde llevar a cabo.

El cumplimiento de esta propuesta integral queda sujeta a la aprobación de las organizaciones sindicales docentes ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de ser aceptada se procederá a realizar las modificaciones correspondientes para efectivizar el pago del aumento previsto para el mes de agosto conjuntamente con la liquidación de haberes de dicho mes. De no ser aceptada esta propuesta será retirada automáticamente de la mesa de negociación.

Sin más, previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha consignados.



RODRIGO ALONSO
Secretario General
AMSAFE

